

N.º 1640-E11-2016.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con cuarenta minutos del siete de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santa Ana de la provincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santa Ana de la provincia de San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**CANTÓN SANTA ANA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ANA	SALITRAL	POZOS
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA	X	-	X
DEL SOL	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTA ANA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	URUCA	PIEADAES	BRASIL
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA	-	-	X
DEL SOL	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTA ANA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ANA	SALITRAL	POZOS
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
DEL SOL	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTA ANA: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	URUCA	PIEADAES	BRASIL
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
DEL SOL	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	-	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.
- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santa Ana de la provincia de San José, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ANA	SALITRAL	POZOS
ACCIÓN CIUDADANA	509	162	548
ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA	151	-	178
DEL SOL	579	68	830
LIBERACIÓN NACIONAL	1 188	595	1 055
MOVIMIENTO LIBERTARIO	580	128	523
NUEVA GENERACIÓN	157	42	100
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	52	41	42
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	400	82	195
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	341	158	365
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 957	1 276	3 836

**CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	URUCA	PIEADAES	BRASIL
ACCIÓN CIUDADANA	234	206	62
ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA	-	-	7
DEL SOL	336	425	86
LIBERACIÓN NACIONAL	710	780	195
MOVIMIENTO LIBERTARIO	345	154	53
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	96	48	5
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	174	104	53
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	257	273	134
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 152	1 990	595

**CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ANA	SALITRAL	POZOS
ACCIÓN CIUDADANA	509	162	548
DEL SOL	579	68	830
LIBERACIÓN NACIONAL	1 188	595	1 055
MOVIMIENTO LIBERTARIO	580	128	523
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	52	41	42
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	400	82	195
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	341	158	365
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 649	1 234	3 558

**CANTÓN SANTA ANA: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE
CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	URUCA	PIEADAES	BRASIL
ACCIÓN CIUDADANA	234	206	62
DEL SOL	336	425	86
LIBERACIÓN NACIONAL	710	780	195
MOVIMIENTO LIBERTARIO	345	154	53
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	174	-	53
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	257	273	134
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 056	1 838	583

**DISTRITO: SANTA ANA
CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE	4
SUBCOCIENTE	912,250
	456,125
PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA	151
NUEVA GENERACIÓN	157

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 649	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	509	-	509,000	1	1
DEL SOL	579	-	579,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 188	1	275,750	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	580	-	580,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	52	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	400	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	341	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

**DISTRITO: SALITRAL
CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE	4
SUBCOCIENTE	308,500
	154,250
PARTIDO A SUSTRAR	VOTOS
NUEVA GENERACIÓN	42

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 234	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	162	-	162,000	1	1
DEL SOL	68	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	595	1	286,500	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	128	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	41	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	82	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	158	-	158,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: POZOS**CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE 4

SUBCOCIENTE 889,500

SUBCOCIENTE 444,750

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS

ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA 178

NUEVA GENERACIÓN 100

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 558	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	548	-	548,000	1	1
DEL SOL	830	-	830,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 055	1	165,500	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	523	-	523,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	42	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	195	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	365	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: URUCA**CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE 4

SUBCOCIENTE 514,000

SUBCOCIENTE 257,000

PARTIDO A SUSTRAR VOTOS

RENOVACIÓN COSTARRICENSE 96

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 056	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	234	-	-	-	-
DEL SOL	336	-	336,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	710	1	196,000	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	345	-	345,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	174	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	257	-	257,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: PIEDADES**CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE 4

SUBCOCIENTE 459,500

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**

RENOVACIÓN COSTARRICENSE 48

REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO 104

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 838	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	206	-	-	-	-
DEL SOL	425	-	425,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	780	1	320,500	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	154	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	273	-	273,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: BRASIL**CONCEJALES A ELEGIR**

COCIENTE 4

SUBCOCIENTE 145,750

PARTIDOS A SUSTRARER **VOTOS**

ALIANZA CRISTIANA SANTANEÑA 7

RENOVACIÓN COSTARRICENSE 5

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	583	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	62	-	-	-	-
DEL SOL	86	-	86,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	195	1	49,250	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	53	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	53	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	134	-	134,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en el distrito Piedades, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a miembros suplentes de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los propietarios no electos como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Santa Ana de la provincia de San José, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

SANTA ANA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

113260840 JOSE ROBERTO CASTRO ARAYA PLN

SUPLENTE

105830801 ANA YIBE RODRIGUEZ ROBLES PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

900310887 JEANNETTE BADILLA GUTIERREZ PLN

107460077 CYNTHIA GUERRERO AGUILAR PML

C.C. CINTHYA GUERRERO AGUILAR

108760228 JOSE LUIS ZAMORA RODRIGUEZ DEL SOL

302680664 LILLIAM MARIA RIOS AGUILAR PAC

SUPLENTES

107880106 GERARDO ANTONIO GOMEZ HURTADO PLN

104740837 HANNIA BENAMBUR GUERRERO PML

601780596 ROSIBEL GONZALEZ SOSA DEL SOL

800840490 JORGE RAFAEL CACERES PRENDES PAC

SALITRAL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

104840677 JOSE ANTONIO SOTO UMAÑA PLN

SUPLENTE

109770373 LORENA ALVAREZ QUESADA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

108370241 ALBERTO UREÑA HERRERA PLN

106860190 VERA VIOLETA SANDI CASCANTE PLN

112190988 ASDRUBAL MONTOYA UREÑA PAC

109050943 MANUEL ANTONIO MONTOYA JIMENEZ PUSC

SUPLENTES

115540048 JOSE ANTONIO SIBAJA RAMIREZ PLN

112260712 SILVIA FABIOLA UREÑA JIMENEZ PLN

107370943 MILENA SANDI MONTOYA PAC

103180490 MARIA ELENA JIMENEZ MADRIGAL PUSC

POZOS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

105740839 GUIDO CHINCHILLA RAMIREZ PLN

SUPLENTE

111950213 SANDI PAMELA CHAVARRIA ARIAS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

105060006 ANA MARIA ARGUEDAS QUIROS PLN

110770455 JORGE GABRIEL HERNANDEZ CARMONA DEL SOL

103200559 RAFAEL ANGEL CHAVARRIA VILLALOBOS PAC

115010130 MONICA GABRIELA REYES CHAVARRIA PML

SUPLENTES

108680171 MARCO VINICIO SOTO CHAVARRIA PLN

303680152 WENDY MARIA MORA CASTRO DEL SOL

301740496 EDUARDO CARPIO BONILLA PAC

602990565 ISRAEL FLORES GUZMAN PML

URUCA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

112900621 SAYMON FERNANDO ANGULO VILLALOBOS PLN

SUPLENTE

106630028 MATILDE MAYELA CASTRO AGUERO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

108720481 SIANA MORA MORALES PLN

104380418 ANTONIO MORA MESEN PML

108510942 WENDY PORRAS CUBILLO DEL SOL

103430436 FLOR MARIA AGUILAR SANCHEZ PUSC

SUPLENTES

109670620 FRANKLIN MANUEL MORALES SEGURA PLN

111220604 REINA ISABEL AGUERO CUBILLO PML

112440917 LUIS GUILLERMO VARGAS SOLIS DEL SOL

302780129 LUIS FERNANDO GUZMAN BONILLA PUSC

PIEDADES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

110040517 ZAIDA VICTORIA MENDOZA MENA PLN

SUPLENTE

112710355 MARCO ANTONIO VALVERDE GUILLEN PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

104030925 MARTA INES GUILLEN ZAMORA PLN

109560320 MARCO LIDIO LEIVA JIMENEZ PLN

108720846	JOSE LUIS SIBAJA ZAMORA	DEL SOL
105470500	RAUL RIVERA DUARTE	PUSC
SUPLENTES		
800610734	ISAAC RAMOS GONZALEZ	PLN
	C.C. ROLANDO ISAAC RAMOS GONZALEZ	
113130562	EVELYN SANDI ESPINOZA	PLN
106340444	PATRICIA MORALES PORRAS	DEL SOL
104340088	SANDRA DELGADO ARTAVIA	PUSC

BRASIL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

107040164	CARMEN MAYELA RIVERA CHAVES	PLN
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

113080623	CHRISTIAN ALONSO VILLALOBOS CRUZ	PLN
-----------	----------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

109330469	ERIKA MARIA MORALES RETANA	PLN
-----------	----------------------------	-----

113500877	ALLAN FRANCISCO VILLALOBOS ROMERO	PLN
-----------	-----------------------------------	-----

112930140	HELLEN ANDREA PANIAGUA VILLALOBOS	PUSC
-----------	-----------------------------------	------

108920734	GUSTAVO SOLIS SOTO	DEL SOL
-----------	--------------------	---------

SUPLENTES

113720971	JOSE JULIAN OVIEDO CRUZ	PLN
-----------	-------------------------	-----

114670367	MARIA DEL ROCIO VILLALOBOS ROMERO	PLN
-----------	-----------------------------------	-----

112090286	CARLOS RUBEN JIMENEZ MASIS	PUSC
-----------	----------------------------	------

NO INSCRIBIO CANDIDATURA		DEL SOL
--------------------------	--	---------

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General